

El sorteo, mecanismo para efficientar y legitimar la representación. Balance de nuestro sistema electoral dentro del entramado político mexicano de cara a la elección del 2012

*Juan Francisco Rivera Suarez**

*Maribel Rivera Suarez***

Este escrito aborda el tema de los Sistemas Electorales, el conjunto de normas que convierten votos ciudadanos en puestos de elección o escaños, reglas indispensables del Sistema Político Mexicano en su conjunto. A propósito de la elección federal de este año, se explica el papel de la representación proporcional como única vía para garantizar la representación de las minorías en los órganos decisorios de nuestro país. Por otro lado se privilegia la postura económica para explicar y entender nuestra realidad social y por ende, nuestro Sistema Político, pues se considera que en 2012 se disputará la Nación. Dicha posible transformación trae a colación figuras como el sorteo y la segunda vuelta que permitirían revolucionar nuestro Derecho Electoral.

This document tackles the issue of Electoral Systems, the set of rules that transform the citizens' votes into elected positions or seats, essential rules of the Mexican political system as a whole. With regard to the federal election this year, it is explained the role of proportional representation as the only way to ensure representation of minorities in decision-making bodies of our country. On the other hand economic position is privileged to explain and understand our social reality and therefore, our political system; since it is considered that in 2012 the nation will be contested. This possible transformation brings up aspects likes the drawing and the second round that would revolutionize our Electoral Law.

SUMARIO: Introducción / Representación y legitimidad / II. Sistemas electorales / III. El papel del sorteo en la democracia y su incorporación a nuestra legislación / IV. Breve balance económico y la prospectiva hacia el 2012 / V. Conclusión /
Bibliohemerografía

* Licenciado en Sociología, y en Derecho por la UAM-A.

** Socióloga, Profesora Titular en la UAEM.

Introducción

La elección presidencial del próximo año (2012) es ya, no cabe duda, el principal acontecimiento político en lo que resta del año y lo será también en la primera mitad del siguiente. Lejos de suponer que dicha elección sea un acontecimiento cuyo resultado ya esté dado o cuyas repercusiones carezcan de impacto en el conjunto de estructuras políticas, económicas y sociales de nuestro país, creemos que dicha elección se antoja no sólo coyuntural porque se desplegará en ella la disputa por la Nación misma, empleando la frase de un autor conocido. Desde nuestra óptica, las políticas sociales universalistas, no focalizadas, del gobierno del Distrito Federal, amén de las adecuaciones legislativas a favor de las minorías sexuales (matrimonio homosexual) y la libertad de la mujer para interrumpir la gestación, junto con los subsidios como mecanismo para transferir recursos estatales y con ello buscar redistribuir la riqueza, aunado a la postura a favor de preservar los bienes nacionales estratégicos del subsuelo (ligada a la rectoría estatal), diferencian claramente al proyecto de izquierda de cualquier otro programa de nuestras fuerzas políticas nacionales, léase PRI o PAN. Al decir lo anterior no se pretende incurrir en propaganda hacia alguna postura ideológica concreta, sino que, retomando elementos observables en nuestra realidad, pretendemos sustentar científicamente un discurso basado en factores empíricos. En efecto, la elección presidencial en puerta, además de coyuntural puede ser estructural y su importancia no está en duda, pues en dicha contienda se enfrentarán dos visiones de país. Si se nos permite expresarlo en estos términos, dicha elección equivaldrá a un referéndum, pues en ella el pueblo mexicano ratificará el rumbo de nuestro país o podrá enderezarlo hacia un derrotero distinto. Dicho lo anterior, resulta innecesario explicar porqué elegimos abordar en este ensayo las cuestiones relativas a nuestras estructuras políticas.

Toda legislación es por definición, imperfecta, inacabada. El país requiere, no cabe duda, adecuaciones al marco constitucional vigente, adecuaciones que, en nuestro caso, otorguen viabilidad a nuestro régimen político y consoliden a la democracia como régimen de gobierno, adecuaciones que en suma, transmitan la voluntad del más humilde elector hasta la cúspide misma de nuestro sistema de gobierno y de manera eficaz. **Es decir, debemos seguir avanzando en las reformas al sistema electoral, al sistema de partidos y dar el gran salto en la reforma de nuestro sistema político**, esto es, efectuar sendos cambios que trasciendan a nuestro régimen de gobierno. Régimen que, a decir de José Woldenberg,¹ no ha sufrido reformas de gran calado desde hace un par de décadas. En consecuencia, hay múltiples asignaturas pendientes en nuestra necesaria reforma política; asignaturas que lejos de suponer, como bien señala Jorge Alcocer,² no requieren únicamente de voluntad política, sino que implican conocimientos y retos técnicos enormes pues tales modificaciones

¹ José Woldenberg, "En duda, la calidad de la contienda", *Voz y voto*, México, nov. 2011, p. 24.

² Jorge Alcocer, "Candidatos independientes", *Voz y voto*, México, sep. 2011, p. 26.

conllevar transformar necesariamente el resto de nuestro andamiaje legislativo, sea electoral o político. Por ello, *en este ensayo discutiremos la posibilidad de aumentar la legitimidad de nuestra representación política a través de la inclusión de la figura del sorteo en la designación de diputados independientes de representación proporcional* (sistema plurinominal). Partimos de una primer premisa, lejos de suponer, como algunos sostienen, la necesidad de eliminar o disminuir la representación proporcional, somos partidario de su defensa, pues la representación proporcional es quizá el único mecanismo que permite, en una democracia, la cabida, la sobrevivencia de las minorías y cuando el sistema plurinominal se libera de las componendas egoístas relativas a la mera disputa por el poder, a la hora de diseñar las circunscripciones, este sistema garantiza el cumplimiento de la función primaria de todo sistema electoral, es decir, materializa la norma según la cual los votos se convierten en escaños. Con la salvedad que, mientras el sistema uninominal no garantiza la sobrevivencia de la minoría (recordemos la temida tiranía de la mayoría de la cual ya hablaba Alexis de Tocqueville³ en el siglo XIX), o puede dar origen a perversiones en la transformación de votos en escaños según se detallará más adelante, el sistema plurinominal permite que el ganador no se lleve todo y el perdedor a su vez no pierda por completo. Para nosotros, esta es la mayor virtud del sistema proporcional, virtud que cumple con un código no escrito del ejercicio de la política misma y que permite ganar a todos, eliminando las exclusiones, pues estas últimas pueden impedir la cohesión y el bienestar social. Binomio, este último, que sintetiza el fin último de nuestras instituciones humanas, cualquiera que estas sean.

La crisis de la representación no es exclusiva de nuestro país, en varias democracias occidentales desde hace tiempo se ha venido hablando de la llamada crisis de la representación o, como bien señala Diego Valadés,⁴ cabría preguntarse qué tan representativa continua siendo la representación. Por escapar a los fines del presente ensayo, no se discutirá sobre el añejo debate en torno a la posibilidad de delegar o no la representación. Algunos sostienen que la representación la sigue conservando su titular original, el pueblo, quien mantiene en todo momento el derecho de retirarla o revocarla. Para nosotros, la representación se volvió funcional y necesaria desde que en la Modernidad tomaron forma los Estados–Nación capitalistas, densos en población y territorio, factores que desde entonces han impedido a la totalidad de la ciudadanía ocuparse de la cosa pública y, por ende, en las democracias contemporáneas, la representación es tan vital como los partidos políticos.

En los apartados de la representación y los Sistemas electorales se tocará necesariamente la aportación doctrinaria al respecto. Y, de nueva cuenta, por fines metodológicos, no nos inmiscuiremos en la discusión sobre la viabilidad de instaurar en México el régimen parlamentario, figura que llevada a sus últimas consecuencias

³ Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, México, FCE, 1978, p. 424.

⁴ La referencia a este autor está contenida más adelante, por economía se remite a la obra donde se le cita a cabalidad.

Sección Doctrina

traería aparejada la desaparición del sistema de mayoría, sustituyéndolo por el sistema plurinominal (incluyendo la eliminación del régimen presidencialista erigiendo en su lugar el régimen de gobierno parlamentario). La cuestión anterior, ante la reticencia que muchos sectores manifiestan hacia tal figura, tímidamente algunos han abogado a favor de figuras más bien híbridas, eufemísticamente denominadas semiparlamentarias como la del Jefe de Gabinete, pues en el grueso de nuestra clase política se concibe que nuestra patria aún no está preparada para instaurar el régimen parlamentario (el experimentado senador Arturo Nuñez⁵ *dixit*). Aunque ateniéndonos a la doctrina y como lo ha subrayado el maestro en derecho de la UNAM, Ulises Valencia⁶ el régimen parlamentario es el único traje hecho a la medida de una plena democracia y, fundamentalmente, una mayor legitimidad.

En la sección relativa al Sorteo hablaremos de esta figura, ya presente en las democracias helénicas, y que hoy se muestra como una alternativa capaz de aumentar el índice de legitimidad de nuestros representantes, a quienes también ha golpeado la desconfianza que los partidos políticos despiertan en buena parte de nuestra ciudadanía. Seguidamente esbozaremos una crítica al actual diseño institucional con el que se eligen los 200 diputados plurinominales federales y se defenderá la propuesta de asignación vía sorteo.

Por todo lo anterior, en el presente trabajo la pregunta toral sería: **¿Las reformas a nuestro sistema electoral pueden incrementar la participación ciudadana en las elecciones y, en concreto, la inclusión del sorteo aumentará la legitimidad de nuestra representación (en este caso, enfocada a un segmento del Poder Legislativo)?** Debe puntualizarse esta cuestión. Las reformas políticas que se cocinan en la Cámara de Diputados no regirán el proceso federal del 2012, pues nuestra normatividad electoral supone que tales reformas deberían haber entrado en vigor 90 días antes del inicio de la jornada electoral, y, de conformidad con la ley, el año electoral del 2012 comenzó en los primeros días de octubre del 2011 y en ese entonces la reforma política no había sido aprobada ni por los Legisladores Federales ni por los Congresos Estatales, instituciones facultadas para aprobar las reformas a nuestra Ley suprema. Sin embargo, ello no impide discutir el diseño normativo de nuestro sistema electoral y político, más aún si las cuestiones políticas, como se refirió, han permeado todas las esferas de nuestra realidad social debido a la próxima elección presidencial.

Para finalizar, realizaremos un breve balance del sexenio calderonista, ejercicio que transita por una evaluación del estado que guarda, tanto nuestro sistema de partidos como nuestro sistema político, y en razón de la necesaria contextualización de las condiciones de nuestra realidad social, se traerán a colación algunos indica-

⁵ Palabras del senador Arturo Nuñez Jiménez en el Foro “Espacio Ciudadano”. Senado de la República, 22 de febrero del 2010.

⁶ Apuntes del curso “Teoría política” impartido por el maestro Ulises Valencia, Posgrado en Derecho, FES Aragón-UNAM, semestre ago-dic 2011.

dores económicos de la actual administración, pues desde nuestro punto de vista, la economía no debe contaminarse con la política en tratándose de la instrumentación de políticas públicas y en particular de la política económica. Pero, en términos epistemológicos, ocurre lo contrario, el paradigma interdisciplinario se ha impuesto desde hace varios lustros y compartimos dicho paradigma. Pues no es posible, consideramos, hacer un balance del régimen político calderonista sin traer a colación un análisis económico, si bien somero, análisis al fin. Este último es vital para entender una parte del comportamiento del electorado en la próxima elección presidencial, elección que concretizará la disputa por la Nación. Así pues, desde hoy hasta el día de la elección presidencial, a muchos nos gustaría poseer una bola de cristal con la cual vaticinar el futuro, pero al ser ello imposible, nos quedan tan sólo las herramientas del análisis social para intentar una prospección acerca de la que se espera sera, la madre de todas las elecciones.

II. Representación y legitimidad

En las democracias actuales, la *representación* se da como una condición *sine qua non* del propio modelo, es decir, no puede hablarse de democracia sin aludir a la representación. Ciertamente, hay varias maneras de clasificar la democracia, sin embargo, un criterio básico alude a la manera en que intervienen los ciudadanos en la toma de decisiones, si lo hacen sin intermediarios, de manera personal digamos, decimos que la democracia es directa, en tanto, si las decisiones son tomadas por representantes previamente electos por el pueblo, decimos que la democracia es semidirecta. (Desde nuestra óptica la democracia semidirecta equivale a la representativa, pues en esta última las decisiones relativas a la cosa pública son tomadas por representantes o intermediarios a quienes los ciudadanos les han conferido un mandato, y por tanto, el ciudadano no participa directamente en las cuestiones públicas). Ahora, cuando se invocan estas cuestiones debe aclararse que la discusión en torno a ellas es tan añeja como la propia civilización occidental pues ya desde la Grecia clásica se discutía en torno a cuál era el mejor tipo de gobierno, uno de Leyes u otro de Hombres, un gobierno de los más (democracia) o uno de los menos (aristocracia). Así, toda la historia del pensamiento político occidental no ha hecho más que escribir un pie de página a la filosofía política helénica.

Dice Diego Valadés que:

[...] De un adecuado sistema representativo depende, en buena medida, la legitimidad de los sistemas políticos en su conjunto. Cuando la representación deja de funcionar en los términos que prescribe la Constitución o que espera la ciudadanía, se produce una fractura en la legitimidad del poder [...]. Pero ocurre que además de la legalidad, a los representantes se les

Sección Doctrina

exige que hayan accedido al poder mediante procedimientos considerados por toda la comunidad como razonables, libres, objetivos y equitativos.⁷

El autor citado cierra el razonamiento expuesto diciendo que la convicción generalizada de la legitimidad de los representantes está en el origen del acatamiento colectivo y voluntario de la autoridad. Es decir, habrá obediencia si hay legitimidad. Antes de continuar con la exposición en torno a la representación, permítasenos hacer un paréntesis para hablar acerca de la legitimidad. Max Weber⁸ diferenció la legitimidad de la legalidad. La legitimidad es la aceptación con la cual el gobernado obedece, es decir, es el convencimiento con que este último ejecuta los actos de la autoridad y dicha aceptación tiene múltiples fuentes. Al hablar de los tipos de dominación Weber los clasifica de la siguiente forma:

- a) **Dominación tradicional.** En ésta el gobernado obedece en base a la tradición, es decir, justifica los actos de la autoridad ligándolos a las costumbres que, desde su óptica, deben ser respetadas.
- b) **Dominación carismática.** En ésta se obedece al líder porque se le reconoce un aura de divinidad o cualidades sobrenaturales que lo convierten en líder a los ojos de la comunidad.
- c) **Dominación racional.** Este tipo de dominación actualmente está asociada a **(la dominación legal con administración burocrática)** y en ella el gobernado obedece porque ha internalizado a la norma jurídica, ubicándola como fuente racional que le otorga beneficios pese al sacrificio de libertades. Desde la óptica costo–beneficio del gobernado las ventajas son mayores que los sacrificios y por ello acata los actos de autoridad (burocrática precisamente), la cual está desprovista de cualquiera de los anteriores elementos y se justifica sólo por el propio contenido del derecho positivo.

Como colofón a los planteamientos weberianos anteriores, puede afirmarse que la legalidad puede ir unidad a la legitimidad o desvincularse totalmente. Una autoridad puede ser legal, por así derivarse de la propia ley, pero puede ser ilegítima si los gobernados consideran que el gobierno creador del acto o ley no provino de elecciones libres, equitativas, certeras. Lo anterior lo sintetizaríamos en los términos siguientes: una autoridad puede reputarse de legal si su poder lo deriva de la mera ley y puede requerir o no de la coerción (la violencia estatal weberiana) para hacer obedecer sus actos o resoluciones, mientras que una autoridad es legítima si para ser obedecida no requiere usar, en absoluto, la coerción.

Por tanto, hay una relación directa entre representación y legitimidad y según se mostrará en este trabajo, la representación proporcional busca disminuir el déficit de

⁷ Diego Valadés, “Representación y legitimidad”, en *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI*. Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral I, México, TEPJF/UNAM, 1999, p. XXIII.

⁸ Max Weber, *Economía y Sociedad*, México, FCE, 2002, p. 336.

legitimidad que muchos endilgan al sistema electoral de mayoría. El Diccionario Jurídico Mexicano define:

[...] la Representación es el mecanismo a través del cual la población, por mecanismos diversos de agrupamientos, designa a ciertos ciudadanos para que a nombre de los electores, comunidades, municipios o entes federados, según sea el caso, velen por sus intereses en los diversos órganos para la toma de decisiones dentro de los poderes formales o en el Congreso de la Unión.⁹

Una autoridad puede ser legal, por así derivarse de la propia ley, pero puede ser ilegítima si los gobernados consideran que el gobierno creador del acto o ley no provino de elecciones libres, equitativas, certeras.

Esta representación se ha venido construyendo en Occidente desde épocas tan remotas como el Parlamento Británico y en el caso de Francia, por ejemplo, equiparándola con el Espejo de la Nación de Mirabeau.

Para Santiago Murray, representación significa que el ciudadano, a través del instrumento de elecciones delega el poder político, por un cierto tiempo, en determinadas personas y procedimientos. Pero el vínculo entre representantes y representados no es inmediato. La representación supone un actor adicional; el partido político. Sobre este particular es pertinente mencionar que, entre otros, en México el fundamento para la representación se halla en el artículo 40 constitucional que a la letra dice: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”. En efecto, el Estado mexicano se sustenta en cuatro conceptos políticos básicos: la república, la representación, la democracia y la federación; de estos el concepto de república es el eje de los otros tres, pues son características del régimen republicano.

Entonces, la representación es un vínculo o mecanismo en virtud del cual ciertos ciudadanos son designados por sus pares, otros individuos que comparten esta condición, para que en su lugar tomen las decisiones relativas al funcionamiento de la comunidad o cuerpo político. Tres son pues las palabras clave vinculadas a la representación: *mecanismo*, *ciudadano* y *decisión*, pues un grupo de ciudadanos toman decisiones a nombre de otros y a ello le llamamos representación. No es el lugar para discurrir sobre el desarrollo histórico que esta figura ha conocido a través del tiempo, basta decir que a diferencia de la teoría clásica de la representación que suponía una entrega total del poder ciudadano a sus representantes, quedando estos últimos en

⁹ V. *Diccionario Jurídico Mexicano*, t. IV, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas/Porrúa, 1997, pp. 2804 y 2805.

Sección Doctrina

plena libertad para emitir su sufragio según su propio albedrío, desconociéndose por tanto la rendición de cuentas y la revocación de mandato, las teorías actuales de la representación tienen como eje la rendición de cuentas y la revocación de mandato. Esta revocación golpea sin concesiones el argumento rousseauniano según el cual el pueblo británico sólo era libre el día de las elecciones, pues luego volvía a ser tan esclavo como antes. El mecanismo de la revocación pretende mostrar que el pueblo, la colectividad, es en todo momento la depositaria del poder político máximo y como tal, puede en todo momento retirar dicho poder a quien lo ha transferido temporalmente. Es decir, si bien se concede que para volver funcional la democracia de las sociedades contemporáneas requerimos de los partidos y de la representación, esta concepción no nos impide sujetar a los representantes a estos dos mecanismos procedimentales digamos, e incluso, como bien señala Manuel Aragón,¹⁰ la representación implica un poder temporal para ser tal, constreñida a un límite de mayor envergadura, el reconocimiento de los derechos fundamentales, estos últimos, ignorados o subestimados en las democracias helénicas de la Antigüedad.

Para que la representación pueda desplegarse se requieren mecanismos para designar representantes. En la Antigüedad, fue el *sorteo*, en tanto hoy prevalece la elección. Hablaremos de esto enseguida.

II. Sistemas electorales

Sistema electoral

Se parte de una **primer premisa**, lejos de suponer, como algunos sostienen, la necesidad de eliminar o disminuir en nuestro país la representación proporcional, somos partidarios de su defensa, pues la representación proporcional es quizá el único mecanismo que permite, en una democracia, la cabida, la sobrevivencia de las minorías y cuando el sistema plurinominal se libera de las componendas egoístas relativas a la mera disputa por el poder, a la hora de diseñar las circunscripciones, este sistema garantiza el cumplimiento de la función primaria de todo sistema electoral, es decir, **materializa la norma según la cual los votos se convierten en escaños**. Felipe Domínguez¹¹ sintetiza admirablemente la definición de sistema electoral, pues lo concibe como un conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o representación política legítimos. En virtud de ello, se conocen las fórmulas electorales como protagonistas centrales del proceso de transformación de votos en curules. Esto es, si aceptamos que en la mayoría de

¹⁰ Manuel Aragón Reyes, “Democracia y representación”, en *Democracia y representación* [...], *op. cit.*, p. 12.

¹¹ Felipe Domínguez Muñoz, “La cláusula de gobernabilidad”, en *Democracia y representación* [...], *op. cit.*, p. 181.

Estados contemporáneos los más deciden cómo debe gobernarse una sociedad, para ello eligen a los menos, sus representantes, para que a su nombre y representación tomen las decisiones tendentes al bienestar de la comunidad política en su conjunto. Así entonces, el pueblo es el titular de la soberanía y la delega o deposita en sus gobernantes. Y para que todo esto se materialice necesitamos un conjunto de normas, mismas que conforman el sistema electoral, esto es, las reglas que deciden cómo se convierte la voluntad ciudadana en escaños o puestos de elección popular.

A despecho de las diversas definiciones sobre sistemas electorales, consideramos que en la actualidad tales sistemas están vinculados directamente con la democracia, por la cual no son más que mecanismos a través de los cuales se busca asegurar el ejercicio del sufragio activo (votar) y pasivo (ser votado) a fin de crear, en última instancia, órganos de gobierno y, claro está, para asegurar esa tarea se requiere de instituciones tanto administrativas como jurisdiccionales que deben ceñir su conducta bajo un catálogo axiológico mínimo.

Según Dieter Nohlen, la función de los sistemas electorales se divide en cuatro áreas bien definidas o, dicho en otras palabras, los fines que persiguen tales sistemas se descomponen en cuatro agregados:

1. Distribución de las circunscripciones electorales
2. Candidaturas
3. Votación
4. Conversión de votos en escaños

“No hay duda de que existen dos principios de representación: el de la representación por mayoría, y el de representación proporcional. Ambos deben considerarse como principios antitéticos de representación política”.¹²

Así pues el ingenio **político humano ha inventado dos mecanismos de representación: mayoría o uninominal y plurinominal o proporcional**, aunque hay un tercero, el llamado sistema mixto que incluye elementos de ambos tipos básicos. Teleológicamente hablando los objetivos de ambos tipos básicos son opuestos, pues mientras el sistema de mayoría busca crear coaliciones gobernantes que permitan tal tarea, es decir, busca crear mayorías y gobiernos estables, el sistema plurinominal busca conseguir que el máximo de opciones políticas de la sociedad consigan un lugar en el parlamento. Por tanto, ambos tipos han sufrido sendas críticas y puede considerarse que los dos tienen flaquezas. Al sistema proporcional se le critica su ineficacia para establecer mayorías, pues se le acusa de propiciar la fragmentación y la dispersión de las distintas opciones del electorado, en tanto al sistema de mayoría se le asigna como factor en contra la escasa capacidad que tiene para asegurar espacios a las minorías o mejor dicho, no asegurar la traslación de votos en escaños.

¹² Dieter Nohlen, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, UNAM-FCE, 1994, p. 94.

Sección Doctrina

El objetivo político del principio de representación por mayoría es que el gobierno (mayoritario) de un partido se apoye en una minoría (mayoría relativa) de votos. La función básica de un sistema de mayoría relativa (el criterio para evaluar sus efectos) es su capacidad para producir gobiernos [...] El objetivo político de la representación proporcional es reflejar, con la mayor exactitud posible, las fuerzas sociales y grupos políticos en la población. La cantidad de votos y de escaños de los partidos deben corresponderse de modo exacto unos con otros.¹³

En la representación por mayoría, la fórmula decisoria es que gana quien obtiene más votos, aunque, desde luego, existen mayorías simples, calificadas u absolutas y cada una de estas requiere un diferencial distinto entre el primer lugar y el resto, y el objetivo buscado es la formación de mayorías para gobernar. En tanto en la representación proporcional, en la fórmula decisoria el porcentaje decide y el objetivo buscado es reflejar al electorado.

Cada país ha retomado alguno de estos dos tipos ideales y ha buscado adecuarlo a sus necesidades y fines propios. Por ello los doctrinarios hablan de los sistemas electorales individuales y en el caso mexicano algunos apuntan que nuestro sistema electoral es mixto. En el caso de México, como es sabido, ambas Cámaras incorporan los dos tipos ideales a la hora de integrarse, pues tenemos diputados y senadores de mayoría y proporcionales. En nuestra opinión el sistema electoral es el conjunto de instituciones y normas para transformar los votos en escaños, cuestión ligada a las circunscripciones y las candidaturas.

Como lo señala Dieter Nohlen, las candidaturas pueden clasificarse en unipersonal y por lista o plancha. Según la forma de lista, el votante puede escoger su candidato preferido entre los aspirantes de su partido predilecto, o, también, entre los de otros partidos. La lista se clasifica en tres maneras:

- a) *Lista cerrada y bloqueada*. Sólo permite al elector votar en bloque, el orden es establecido por las directivas de los partidos.
- b) *Lista Cerrada y no bloqueada*. Permite que el elector decida quiénes deben representar al partido.
- c) *Lista abierta*. Permite al elector pasar por encima de las decisiones partidarias y conformar su propia lista.

Como se desprende de lo anterior, la forma de asignar candidaturas por lista o plancha también presenta sus patologías, pero, como todo lo humano, su adopción tiene sus puntos blancos y negros.

Es en el Título Tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), titulado De la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los integrantes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Dipu-

¹³ *Ibid.*, 102.

tados, que a su vez en su Capítulo primero, denominado De los Sistemas Electorales, donde nuestro derecho positivo regula lo relativo a nuestro sistema electoral, pues el artículo 41 constitucional aunado al propio COFIPE norman lo conducente a nuestro sistema de partidos.

III. El papel del sorteo en la democracia y su incorporación a nuestra legislación

La democracia helénica no conoció las elecciones, pues bastaba para acceder a los cargos decisorios, el sorteo. Mientras que para la aclamación existen serios argumentos en contra que impedirían calificarla como vía democrática de acceso al poder, en el caso de la insaculación o el sorteo hallamos muy débiles los argumentos en contrario. Por tanto, es factible instaurar en nuestro derecho positivo electoral la figura del sorteo como un mecanismo que permita elegir a un sector de nuestros representantes plurinominales precisamente. Cabe agregar que el mecanismo azaroso es empleado por nuestra legislación electoral para elegir a los ciudadanos que tendrán a su cargo las casillas electorales, pues los mismos ya no se designan sino que son insaculados. Entonces, si nuestro derecho positivo electoral ya emplea el sorteo, no debe desconocérsele a éste mismo su carácter democrático.

Actualmente, el Congreso Federal lo integran 126 senadores y 500 diputados. En ambos casos el sistema se ha bifurcado en la representación de mayoría y la proporcional. Hay quienes afirman que debe eliminarse la representación proporcional o en su caso, disminuirse, discrepamos de tal argumento. Quienes esto sostienen afirman que tal mecanismo fue funcional cuando nuestro país contaba con un partido hegemónico que suponía elecciones de mero trámite, no competitivas. A partir de 1997, cuando cobró fuerza la competitividad electoral, dicen ellos, deja de tener sentido la flexibilidad del sistema electoral que permitió, a partir de 1977, el acceso de las minorías políticas al Congreso Mexicano. Bien, discordamos de lo anterior, pues aún concediendo que nuestras elecciones fueran la perfección democrática en términos de reunir los cinco parámetros que supone la democracia procedimental, tendríamos que, si la competencia fuera muy alta en los 300 distritos uninominales, forzosamente un partido debe ganar en cada una de las circunscripciones, pues en el sistema de mayoría que nuestro país ha diseñado no es posible que gane más de un partido. Por tanto, el segundo partido más votado en el país podría carecer de representantes si nuestro sistema decidiera eliminar la representación proporcional por ser altamente onerosa para el erario e improductiva en términos de resultados. Presentimos que los detractores del sistema plurinomial no han reparado en este escenario, monstruoso a nuestro parecer. Supongamos pues que en la elección federal de 2012, el PRI gana en los 300 distritos de mayoría y lo hace con porcentajes inferiores al 5 por ciento, con la legislación actual el segundo y tercer lugares; o sea, el PAN, el PRD y las izquierdas carecerían de representantes pues el

Sección Doctrina

sistema de mayoría forzosamente elige un ganador y no otorga nada al segundo o tercer lugar, así, se estaría negando a un sector considerable de la población mexicana, quizá al mayoritario, pues la oposición sumada podría tener mayor votación que el propio PRI, el derecho a tener representantes. En efecto, los sistemas de mayoría fueron diseñados para permitir la formación de mayorías de gobierno, de representantes que faciliten a ciertos partidos el ejercicio del gobierno, ese es su mérito y su desgracia. Solamente los sistemas plurinominales permiten lo contrario, que los escaños que cada partido obtiene, luego de una votación, reflejen lo más exactamente posible la conformación diversa y plural de una sociedad, por ello, lejos de eliminar la representación proporcional debemos avanzar hacia su consolidación.

Ahora, nuestra propuesta apunta a que una parte de los diputados plurinominales, 100 o 50, se designen por sorteo a partir de una lista de candidatos independientes previamente inscritos y satisfechos determinados:

Requisitos: el fundamental será su intención de ser representante, enseguida los ya referidos en la Constitución y la Ley Reglamentaria del artículo 41 (COFIPE), una condición consistiría en acompañar su registro de un número determinado de firmas, tres mil en este caso, o haber efectuado una aportación al país en el campo de la ciencia —docencia, investigación (libros publicados al menos en la segunda edición, por ejemplo)—, el arte, el deporte, la economía (si es empresario, que otorgue empleo al menos a 100 personas). Por ser independientes, estos candidatos no requerirían el aval de ningún partido político para registrarse.

Actualmente, la principal crítica contra los diputados plurinominales es que son designados por las cúpulas partidarias, el país está dividido en cinco circunscripciones, donde se eligen a 40 diputados plurinominales a través de la fórmula del cociente y el resto mayor, es decir, tiene derecho a participar en la repartición de este tipo de diputados los partidos que hayan obtenido al menos 2 por ciento de la votación válida; luego, mediante fórmulas matemáticas complejas se lleva a cabo la asignación.

Por otro lado, si echamos una hojeada a los nombres de los integrantes de las listas partidarias que tendrán derecho a participar en la asignación, veremos que son políticos de dudosa reputación pero pertenecientes a la oligarquía partidaria, por ejemplo, en las listas figuran gente como Manlio F. Beltrones, Emilio Gamboa, por el PRI, y en el PAN, Ernesto Cordero, Lujambio; por el PRD Carlos Navarrete y otros chuchistas de siempre. Así pues, una figura, el sistema plurinominal, diseñado para que las minorías accedan al poder, en nuestro país sólo sirve a las oligarquías partidarias para perpetuarse en la defensa de sus intereses. Y no olvidemos, la reforma política del 2011 (aún en ciernes) permite las candidaturas independientes en el sistema de mayoría pero no ha tocado el sistema plurinominal, continuando como un coto de los partidos.

En el apartado precedente, el vinculado a los sistemas de listas, mencioné la existencia de tres de ellas. En este caso, ninguna de las listas resultarán necesarias, pues, finalmente, 50 o 100 diputados plurinominales federales se elegirán por sorteo,

es decir no pasarían por el filtro de una elección. Tal medida reportaría los siguientes beneficios:

- Con esta medida estaríamos impidiendo que una parte de nuestros diputados federales fueran electos por la influencia de los factores reales de poder, cualquiera que estos sea, sino que el azar elegiría, de entre un cuerpo de aspirantes previamente depurado, quienes podrán obtener la curul. Así, además del requisito de las firmas, podría establecerse el de no haber sido condenado por delito grave doloso, no haber estado afiliado a ningún partido político cinco años antes de la elección.

Etapas: Registrarse como el resto de aspirantes de los partidos en los plazos previstos por la ley electoral. Pero a diferencia de los diputados plurinominales, que son votados por el ciudadano junto con los diputados de mayoría relativa, los nombre de los candidatos a diputado independiente plurinominal no aparecerían en la boleta electoral, permitiendo que el universo de aspirantes se amplíe considerablemente, a su vez, serían electos el mismo día de la elección una vez que las casillas hubieran cerrado y como garantes del proceso tendríamos a representantes de partidos, personal del Instituto Federal Electoral y representantes de los mismos candidatos independientes cuyos nombres estarían adheridos a bolas contenidas en una gran urna transparente. Cabe añadir que pese a sus diferencias, un mecanismo un poco parecido es empleado por el IFE para contar los votos de los mexicanos residentes en el extranjero. Es decir, estos votos no se contabilizan como en el resto de la ciudadanía, en las mesas de casilla ordinarias, sino que en su conteo intervienen representantes de partidos, pues las boletas ya cruzadas llegan del extranjero. Por lo cual, romper esquemas tradicionales no es argumento para descalificar esta propuesta, pues si bien para otros fines pero de manera bastante similar se aplica ya en nuestra normatividad electoral. Una vez efectuado el sorteo, los ciudadanos electos recibirían su constancia en cada una de las cabeceras de circunscripción donde el IFE tiene su sede.

Como puede verse, el problema no es técnico, los partidos políticos tendrán que ceder una parte de los escaños que actualmente controlan para que el candidato independiente, proveniente de cualquier segmento social, pueda acceder a ser representante. Por medio de la elección por sorteo estaremos eliminando muchas de las pifias y triquiñuelas políticas, pues todos los individuos con un mínimo de requisitos podrían participar y ser electos. Al decir que sólo los interesados podrían participar, estamos incurriendo en un sesgo pero a su vez en una regla operativa, no podríamos designar por sorteo a una persona que no estuviera interesada. Con todo esto puede concluirse que la regulación relativa al derecho a ser votado es necesaria, no podemos ser tan flexibles como en el caso del derecho a votar. A través de esta medida, el ciudadano que no puede enfrentarse a un competidor que, de manera ilegal viola los topes de campaña y gana el cargo de elección, vería cristalizado el viejo anhelo de conseguir que la ciudadanía tome parte en las decisiones públicas. Aún los propios partidos deben mirar esta medida con buenos ojos, pues técnicamente todos los ciu-

Sección Doctrina

dadanos, reflejo de la diversidad social del país, tendrían las mismas oportunidades de ganar una curul federal. En otra oportunidad continuaremos discutiendo sobre las implicaciones que generaría la adopción de la medida propuesta, pero de una vez adelante, a grandes males, grandes remedios, la innovación, en este caso, puede ser la salida a la grave desconfianza que en nuestra ciudadanía, siguen generando nuestras instituciones políticas.

Esta vía la consideramos más viable que la instauración de listas plenas abiertas para designar a la totalidad de 200 diputados plurinominales, dejándole al elector la plena libertad para designar el lugar que debe ocupar el candidato a diputado plurinomial de su preferencia, acción que golpearía a nuestros partidos políticos, haciendo a un lado a sus jerarquías y debilitándolos en grado sumo, a sabiendas que sin ellos no existe la vida parlamentaria misma. Nuestra medida no busca desaparecer a los partidos políticos, pero sí inyectaría un nuevo aire a nuestras escleróticas instituciones políticas.

IV. Breve balance económico y la prospectiva hacia el 2012

Balance económico

Luego de elevadísimas tasas de inflación¹⁴ durante mediados de la década de los ochenta, nuestros artífices han optado por plegarse a las exigencias de los organismos financieros internacionales, instrumentado políticas económicas antiinflacionarias que han tenido costos sociales elevados. El salario real, por ejemplo, es decir, el que se mide con base en poder de compra, ha dejado de crecer, desde hace casi tres décadas, o sea, que con el sueldo mínimo correspondiente al pago de un día, hace 35 años, un trabajador podía comprar casi 50 kilos de tortilla, hoy, con el salario mínimo correspondiente a un día de trabajo, solamente puede comprar menos de cinco kilos. Puntualizo, estoy hablando de salario mínimo real, no nominal, pues el primero, gracias a las técnicas de análisis económico, nos permite medir de forma efectiva la capacidad de compra del salario, es decir, el valor de la fuerza de trabajo. A partir de 198, se ha pedido a la clase trabajadora disciplina y sacrificio por México. Desde luego, esto ha incluido conformarse con salarios raquíticos. Recordemos, por ejemplo, los famosos Pactos del sexenio delamadrista, que en el discurso tenían como principal objetivo el combate a la inflación. El principal argumento para mantener salarios bajos sostiene que elevarlos inmediatamente presiona al alza la tasa inflacionaria. Es decir, el combate a la inflación, prioridad de todas estas administraciones, incluyendo la calderonista, ha tenido costos sociales elevados. Al enfrentar la disyuntiva cortoplazista, inflación vs. desempleo, nuestros administradores han optado por la primera y han colocado en segundo término la problemática padecida

¹⁴ “Sólo México y Honduras registraron aumento de pobreza en AL: Cepal. Entre 2009 y 2010, el índice subió 1.7 y 1.5 puntos, respectivamente”, *La Jornada*, 29 de noviembre del 2011.

por los trabajadores mexicanos. A decir de algunos, en sintonía con la política económica neoliberal y trasnacional, en México la acumulación de *capital* se ha venido dando en detrimento del factor productivo *trabajo* y en beneficio exclusivo del factor productivo *capital*. Al margen de cualquier punto de vista personal o subjetivo, tenemos el dato duro, digamos empírico, que nos muestra el empobrecimiento de la clase trabajadora mexicana motivada por causas estructurales. Es decir, un trabajador puede ser diligente y ahorrativo pero sus esfuerzos tienen un límite, un límite que le impone el sistema económico nacional.

Desde hace alrededor de tres décadas no observamos tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto real (PIB real), es decir, no ha aumentado la cantidad de bienes y/o servicios finales producidos en el territorio nacional o, dicho en otros términos, no se ha movido al alza la riqueza que producimos. No obstante, el crecimiento poblacional se ha mantenido. Es decir, ha aumentado el número de demandantes de rebanadas de pastel, y el pastel, desde hace casi tres décadas, sigue teniendo el mismo tamaño. Y peor aún, unos cuantos, también desde hace casi dos décadas, se han venido quedando con la mayoría de las rebanadas, dejando a la mayor parte de los invitados, el grueso de la población nacional, solamente migajas.

Analizando por sexenios, durante la administración de Miguel de la Madrid, el PIB real se mantuvo en tasas que no excedieron 4 por ciento. Durante el sexenio de Salinas de Gortari observamos un mayor crecimiento, sin embargo, debido a los malos manejos de su propia política económica, al finalizar su sexenio ocurrió la crisis de diciembre de 1994 o principios de 1995 y con ello nuestra economía registró de nuevo tasas negativas, es decir, la producción real de bienes y servicios en lugar de aumentar, cayó. Aunque el nivel de precios, sostenida aunque no espectacularmente, siguió en ascenso. De hecho, gran parte de nuestros problemas económicos actuales tienen su origen en la crisis de 1995. Pero antes de mencionar más datos que puedan situarse en el plano anecdótico, queremos referirnos a un dato duro del sexenio salinista. A principios de su gobierno contábamos con alrededor de 2 mil empresas estatales, al finalizar su gobierno no quedaban más de 100. En el discurso se habló de sanar al Estado obeso y hacer productivos a los monopolios estatales, privatizándolos, pues bien, pasamos de los monopolios públicos a los privados, como bien dice el doctor Rogelio Ramírez de la O y el beneficio para el consumidor mexicano no llegó, y si lo hizo, fue de manera pírrica, modesta. A principios del año dos mil, por ejemplo, continuaba siendo descaradamente notorio el diferencial en tarifas entre el servicio de telefonía estadounidense y el mexicano. Y si bien, en este año 2011, la diferencia en el costo de tales tarifas ha disminuido, la disparidad permanece. El costo por los servicios de la banca es otro indicador en el que a los mexicanos no nos va nada bien si nos comparamos con nuestros vecinos estadounidenses, y no hablemos del servicio de Internet, telefonía celular, televisión de paga, peaje carretero. Algunos podrían argumentar que el crecimiento en las fortunas de los oligarcas nacionales tiene su origen en la disciplina, la inteligencia, la correcta administración. Sin embargo, es pertinente preguntar hasta qué punto tal crecimiento en el capital de ciertos consorcios privados tiene su origen en tales prácticas monopólicas y en la

Sección Doctrina

nula competencia nacional u extranjera. Como sea, ahí está la concentración del ingreso nacional en unas cuantas manos, acción que a gritos nos pide una explicación.

Entonces, cuando se les pregunta a los mexicanos qué prefieren, crecimiento económico, bienestar reflejado en sus bolsillos o democracia, nadie debe sorprenderse del poco enraizamiento de la cultura democrática en la idiosincrasia nacional cuando según las encuestas, los mexicanos preferirían eficiencia, formas autoritarias de gobierno, traducidas en bienestar en sus bolsillos, antes que democracia. El manejo de la economía desde hace casi tres décadas ha favorecido que a la democracia suele pedírsele más de lo que puede dar, o mejor dicho, suele pedírsele aquello que no está en su naturaleza dar.

Un primer colofón a este apartado nos dice que la economía repercutirá en escasa participación del electorado o en voto de castigo. Si ocurre voto de castigo, el perjudicado directo sería el PAN que vería nulificadas sus posibilidades de mantener el poder. Una escasa participación, crecimiento del abstencionismo, se traduciría en oportunidades para el PRI, partido que tradicionalmente gana ante márgenes de participación ciudadana que rondan en menos de 50 por ciento, según se reflejó en la reciente elección local del Estado de México en julio del 2011. La segunda conclusión de este apartado nos llevaría a señalar que es posible que una buena parte del electorado, la que se ha visto desplazada del bienestar económico, considere la elección presidencial en puerta como una vía para manifestar su descontento, la posibilidad existe, aunque el candidato de la izquierda, a raíz del viraje en su discurso, parece apostar a conseguir simpatía en las clases medias, tradicionalmente moderadas, antes que explotar la desigualdad del país, radicalizando el discurso a favor de los pobres, estrategia que sí usó en el 2006.

La prospectiva hacia el 2012

La escasa participación del electorado en los procesos electorales posteriores al 2006 —locales o federales—, según se evidenció en las elecciones intermedias del 2009, podría hacernos concluir que en la próxima elección federal la participación también será baja, la causa de ello es la desconfianza total que la ciudadanía mexicana tiene hacia los partidos políticos y figuras como la representación política. Sobre lo anterior debemos realizar dos comentarios:

Primero. Los procesos electorales, locales o federales intermedios, tienen un comportamiento o lógica totalmente separada de una elección presidencial, así ha ocurrido en la mayoría de los procesos electorales presidenciales de las últimas décadas, tal comportamiento nos lleva a suponer que en la elección federal del 2012 ocurrirá lo mismo. Por ello, se espera que la participación e interés de la ciudadanía hacia tal proceso esté separado por completo de los procesos electorales locales y el federal intermedio del 2009. Por ello, si se insiste en hacer comparaciones, éstas deben realizarse tomando como referente obligado las elecciones presidenciales anteriores.

Segundo. El tema de la participación es fundamental, pues se parte de la premisa siguiente: una baja participación del padrón beneficiaría al PRI y en menor medida al PAN, pues ambos partidos poseen la maquinaria, esto es, los recursos y mecanismos suficientes para movilizar su voto duro, en tanto que la Coalición de izquierda no cuenta con tal ventaja. Además en elecciones competidas se logra la participación del elector independiente, y este difícilmente es sujeto de la dádiva o mecanismo clientelar. Una baja participación del padrón propiciaría la victoria del PRI o del PAN y dificultaría la victoria de la izquierda mexicana, que en este momento ya tiene candidato, como lo tiene, también, el PRI.

V. Conclusión

La representación es el vértice que en las sociedades contemporáneas permite la unión entre diversos cuerpos o agregados. Conjuga democracia, funcionalidad de esta última, organismo político o Estado y sistema político, sea este en la forma de sistema de gobierno y el resto de sus componentes, es decir, sistema de partidos y sistema electoral, que sumados componen precisamente el sistema político.

La presente propuesta repercute forzosamente en las candidaturas independientes, figura que nos demanda tremendas transformaciones en nuestro derecho electoral, como la fiscalización de candidaturas ciudadanas y que tiene efectos colaterales en los pilares de nuestro sistema político, esto es, sistema de partidos, de gobierno y electoral. Cuya complejidad excede el espacio del presente ensayo.

A nuestro juicio, elegir a 50 o 100 diputados plurinominales, por sorteo, legitimaría y ciudadanizaría nuestra democracia representativa y no dañaría nuestro sistema de partidos como sí podría hacerlo implementar en su totalidad las listas abiertas. Los partidos son necesarios, la reforma a su interior se admite, pero tal tarea no pasa por su debilitamiento. Debilitar no es reformar, es aniquilar y lo necesario no se aniquila, se fortalece buscando la reforma posible, no la quimérica.

Si bien en los comicios en puerta del 2012 no será posible implementar todo ese cúmulo de medidas tendentes al rediseño de nuestras instituciones, es claro que en tales comicios se someterá a consulta el modelo de país que deseamos para los próximos años. Puede darse un giro estructural a la política económica y en consecuencia se facilitarían cambios en las restantes estructuras de nuestra realidad social, o podría apostarse por la continuidad del modelo y en consecuencia se perpetuarían las condiciones que impiden avanzar en una nueva cultura ciudadana.

En materia política no se han dado los avances deseados, léase la reforma de gran calado de nuestro sistema electoral que significaría instaurar la segunda vuelta presidencial o el sistema parlamentario de plano, sustituyendo al sistema presidencial que operó en una lógica de antidemocracia y autoritarismo. La figura del sorteo implicaría cambios al sistema electoral, la segunda vuelta nos obligaría a transformar

Sección Doctrina

nuestro sistema de gobierno y, ambas, revolucionarían el sistema político mexicano en su totalidad.

Bibliohemerografía

Aragón Reyes, Manuel. *Democracia y Representación. En Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral I*. México, TEPJF/UNAM, 1999.

Diccionario jurídico mexicano. T. IV, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas/Porrúa, 1997.

Domínguez Muñoz, Felipe. “La cláusula de gobernabilidad”. En *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral I*. México, TEPJF/UNAM, 1999.

Figuroa Alfonso, Enrique. *Derecho electoral*, Vol. 3, 2a. Ed., México, Iure Editores, 2008.

Flores González, Fabiola. *Los derechos político-electorales en el Estado de México. Avances y retos*, México, Instituto Estatal Electoral del Estado de México, 2011.

Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, UNAM/FCE, 1994.

_____, y Mario Fernández (eds). *Presidencialismo versus Parlamentarismo, América Latina*. Venezuela, editorial Nueva Sociedad, 1991.

Tocqueville, Alexis de. *La democracia en América*. México, FCE, 1978.

Valadés, Diego. “Representación y legitimidad”. En *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI. Memoria del III Congreso Internacional de Derecho Electoral I*. México, TEPJF/UNAM, 1999.

Weber, Max. *Economía y sociedad*. México, FCE, 2002.

Legislación

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, IFE, 2010.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Porrúa, 2011.

Hemerografía

Alcocer, Jorge. “Candidatos independientes”. *Voz y Voto*, Revista mensual, Política y elecciones, México, sep. 2011.

“Sólo México y Honduras registraron aumento de pobreza en AL: Cepal. Entre 2009 y 2010, el índice subió 1.7 y 1.5 puntos, respectivamente”. *La Jornada* diario editado en el DF, México, 29 de noviembre del 2011.

Woldenberg, José. “En duda, la calidad de la contienda”. *Voz y voto*, Revista mensual, Política y elecciones, México, nov. 2011.